



DEPARTAMENTO DE SALUD DEL CONDADO DE MONTEREY OFICINA DE SALUD AMBIENTAL

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBE PRESENTARSE COMO PARTE DE LA SOLICITUD DE PERMISO

Para cumplir con el Capítulo 15.04.050 (a) (2) del Código del Condado de Monterey, cualquier nuevo sistema de agua pequeño debe presentar un plan financiero como parte de la solicitud de permiso de suministro de agua doméstica. Esta información también se requiere como parte de una solicitud de cambio de propiedad de un sistema de agua existente donde el Condado tiene razones para creer que la viabilidad del sistema está en duda.

El plan financiero debe cubrir e incluir lo siguiente:

COSTO OPERATIVO

El plan debe incluir un desglose detallado de los costos operativos anuales anticipados proyectados para los próximos 5 años. El desglose debe incluir los costos aplicables, como la compra de agua cruda, los costos de tratamiento, el personal, el seguro, el financiamiento de la deuda, las tarifas estatales, los costos de monitoreo y laboratorio, la electricidad y la energía, los fondos de amortización, la reparación y el mantenimiento del sistema, los honorarios de consultoría, los costos administrativos y los gastos generales.

INGRESOS

El plan debe presentar un desglose de los ingresos anuales previstos para el sistema de agua proyectados para los próximos 5 años. Deben mostrarse todas las fuentes de ingresos que utilizará el sistema para hacer frente a los costes anuales, incluidos los costes unitarios (tarifas de conexión, cargos mensuales, etc.), así como la base para otros cálculos de ingresos. El monto total de los ingresos debe ser igual o superior al costo total de operación del sistema para cada año.

CRECIMIENTO

El plan debe describir el crecimiento previsto del sistema (en términos del número de personas o conexiones de servicio que se agregarán anualmente) proyectado para los próximos 10 años, y cómo este crecimiento se relaciona con los costos e ingresos proyectados.

GASTOS DE CAPITAL FUTUROS

El plan debe describir cualquier gasto de capital anticipado (incluidos los costos de puesta en marcha de un nuevo sistema), como la adición de tratamiento o nuevas fuentes de suministro, expansiones o modificaciones de plantas de tratamiento, construcción importante o cambios significativos en el sistema de distribución, reemplazo de equipos importantes (proyectado para los próximos 15 años) y el costo y el calendario previstos de dichos proyectos. También se deben incluir los cambios en el sistema que puedan ser necesarios para cumplir con los cambios anticipados en las regulaciones estatales o federales, en la medida en que se hayan propuesto.

FINANCIACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL

El plan debe describir cómo se financiarán estos gastos de capital proyectados (incluidos los costos de puesta en marcha de un nuevo sistema) y la fuente de los fondos. Se debe incluir una descripción de cómo se asegurará esta disponibilidad de fondos (fianza, carta de crédito, seguro, autoridad fiscal u otros medios).